


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 6102

PARRAL, 18 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, Diez (10) días de Feriado Legal correspondiente al año 2012, para el año 2013, al siguiente funcionario municipal.-

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Profesional, Grado 8° E.M.R.

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	11. 12.2012 21.12.2012	17.12.2012 31.12.2012

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/APRC/JVSS/gvb.

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Troncoso	Olivares	Víctor Alejandro
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
11.566.932-K		8°
R.U.T.		GRADO
SECPLAN		Asesoría Urbana
DIRECCION		UNIDAD

Al señor Alcalde de la Comuna de Parral, solicita Feriado Legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101, 102 y 103 de la Ley N° 18.883.

DIAS HABILES SOLICITADOS: 10.

A CONTAR DESDE: 11/12/11 HASTA: 17/12/11 y desde: 24/12/11 HASTA: 31/12/11.

DIAS PENDIENTES: 00.

NOTA: Se solicita su postergación por razones de buen servicio.-



Vº Bº JÉFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

FECHA: 11/12/2011.

A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL